Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **12 de Noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MECCT-E-71601-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pintura e insumos afines destinados al taller de Pintura a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, a través de la Dirección Provincial de Cultura Comunitaria-Secretaría de Cultura, según Nota de Pedido N° 47/2021.

Que a orden 12 obra la Disposición D.G.A.F. N° 125/21, mediante la cual se autorizó la Contratación Directa N° 37/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe a orden N° 23 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación, a la firma MABAMA S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71532104-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 ($ 132.342,38), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la única oferta no siendo conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 37/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso l); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020, Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 37/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107, por la adquisición de pintura e insumos afines destinados al taller de Pintura a llevarse a cabo en la ciudad de Río Grande, a través de la Dirección Provincial de Cultura Comunitaria-Secretaría de Cultura, según Nota de Pedido N° 47/2021, a la firma MABAMA S.R.L.- C.U.I.T. Nº 30-71532104-8, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 38/100 ($ 132.342,38). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7095UG - U.G.C. UC7022, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. **204** /2.021.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
M.E.C.C. y T.
el día 12/11/2021
con un certificado emitido por
Autoridad Certificante de Firma
Digital